

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

52-2005

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No _____ EJERCICIO FISCAL 2005

Guatemala, 20 DIC 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita una transferencia presupuestaria, con la finalidad de contar con la contrapartida de la Donación "Asistencia a la Población con Inseguridad Alimentaria afectada por el Huracán Stan", así como con recursos para efectuar gastos de internación y traslado de alimentos, tales como de fletes, impuestos, transporte local, planillas de estibadores, combustibles y viáticos;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. 843 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q), y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1:

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la transferencia presupuestaria contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
58	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11		10,000,000	
124	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		11		10,000,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>10,000,000</u>	
Funcionamiento	10,000,000	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		<u>10,000,000</u>
Funcionamiento		10,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por valor de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.10,000,000), contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Oscar Berger
OSCAR BERGER



Jorge Paul Arroyave Reyes
Sr. Jorge Paul Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y ALIMENTACION

Maria Antonieta de Bonilla
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



Alvaro Aguilar Prady
Ing. ALVARO AGUILAR PRADY
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación